

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 18 de mayo de 2015.

Licenciada
Cynthia Carolina Del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho

Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación.

Hemos atendido la denuncia presentada en la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -COPRET-, en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Santa Elena Barillas, J.V., donde se requería verificar los siguientes puntos:

- a) Padres de familia solicitan renuncia del Director Jaime, quien condiciona su renuncia, si en su lugar se queda el Subdirector Ariel, quien a su vez pide dinero para copias, folletos y pruebas cortas y se le acusa de construir su casa de dos niveles de todo lo que se ha robado en el Instituto, el secretario Wagner es mano derecha del Director Jaime en todo lo que hace; ellos tres han robado y engordado a costillas del Instituto.
- b) El Director Jaime les paga menos a los maestros para quedarse con el dinero, pide cheques en blanco para robarse cantidades grandes de dinero y dio solo unas becas y el dinero de las demás se lo agarra.
- c) Auditar el aporte realizado por el Ministerio de Educación.

Nuestro examen se basó en establecer la veracidad de la denuncia presentada, a través de los procedimientos de auditoría realizados, concluyendo lo siguiente:

- a) No existe denuncia por escrito a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, Supervisora Educativa y Juntas Directivas del año 2014 y 2015 para solicitar la renuncia del Director. En visita al Instituto se estableció que el Subdirector pide dinero para copias, folletos y pruebas cortas, sin embargo el Secretario de la Junta Directiva 2015 indicó que es opcional ya que los alumnos acuden al negocio de fotocopias propiedad del Subdirector. Con relación a la denuncia de construcción de una casa de dos niveles, no fue posible comprobarlo debido a que solo se verificó la subvención que recibe el Instituto por parte del Ministerio de Educación, ya que no es posible auditar fondos privativos y/o cuotas establecidas por los padres de familia.
- b) En cuanto a que el Director le paga menos a los maestros para quedarse con el dinero, no se pudo constatar debido a que no hay contratos del personal que labora y actas que indiquen cual es el salario pactado; sin embargo se entrevistó a los maestros quienes expresaron haber recibido lo que indican las planillas presentadas en caja fiscal y lo referente a que pide cheques en blanco, no fue posible comprobarlo ya que solo se verificó la subvención y bolsas de estudio que el Ministerio de Educación entrega al Instituto. También se estableció que a una estudiante becada no se le entregó Q.300.00 de los últimos tres meses del año 2014, derivado que el Director retiene lo que acredita la DIDEDUC, durante varios meses y luego procede a entregarlo a los becados, además se

estableció que cobró Q. 5.00 a los 6 alumnos por la entrega de becas en concepto de gastos de papelería.

- c) En relación a la Subvención que entrega el Ministerio de Educación, se estableció que del personal reportado en la planilla, el Secretario Banhner Arriaga y el Contador Boris Rocael Morales Martínez, adicionalmente laboraron como docentes por 2 ½ meses y por 3 meses respectivamente, dentro de la misma jornada de trabajo, además hay 3 personas que desempeñan el cargo de Auxiliares Administrativos a quienes no se les encontró en el Instituto, según lo indicado por el Director, éste personal se encuentra ubicado en el colegio Mixto Santa Elena del Sur.

Derivado de las situaciones encontradas, el Director Departamental de Educación Guatemala Oriente, debe girar instrucciones por escrito a la Supervisora Educativa para que realice lo siguiente:

- a) Indicar a la Junta Directiva del Instituto, que convoque a los padres de familia para consultarles si existe inconformidad del trabajo del Director y que también se les haga del conocimiento si están de acuerdo que el Subdirector solicite que las copias, folletos y pruebas cortas sean adquiridas en su negocio, dejando constancia de lo actuado por medio de acta, así mismo proceda a elaborar los contratos de trabajo del personal que labora en el Instituto de conformidad con la normativa legal vigente y que cuando se contrate personal docente, estos deben reunir el perfil requerido conforme la normativa legal vigente, verificando que no haya incompatibilidad de horarios y funciones.
- b) Gire instrucciones por escrito y de seguimiento para que el Director del Instituto entregue íntegro y de forma oportuna el valor de las becas a los alumnos, así como se localice y pague a la alumna a quien se le adeuda los tres meses y también devuelva los Q.5.00 cobrados a cada becado, en caso de no localizar a uno de los becados deberá realizar el reintegro al fondo común en la cuenta que indique la Dirección Departamental de Educación, así como en el futuro se abstenga de realizar cobro alguno por las becas.
- c) Que establezca si el personal que figura en la planilla del Instituto y que en la jornada matutina se encuentra ubicado en el colegio Mixto Santa Elena del Sur, fue contratado para laborar en dicho colegio y pagado con la subvención y de confirmarse, proceda a sancionar a la Junta Directiva y al Director del Establecimiento, y solicite a este último el reintegro por Q. 19,200.00, así como evalúe si procede que también efectúe el reintegro de los sueldos pagados por las clases impartidas por el Secretario y Contador por Q. 7,277.00, los cuales deberán ser depositados a la cuenta del fondo común que indique la Dirección Departamental, Guatemala Oriente.

El trabajo realizado, se encuentra en detalle en el correspondiente informe ejecutivo que se adjunta, el cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,